

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Murillo Tolima, dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Rad. D.C 008-2020

Con base en el oficio allegado por el Abogado de la parte demandante donde solicita sea aplazada la diligencia de secuestro programada para el 14 de abril hogaño debido a la dificultad de desplazamiento en razón a la pandemia Covid 19, el Despacho en aras de cumplir con lo comisionado fija nueva fecha para la precitada diligencia el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke at the end, positioned over the printed name.